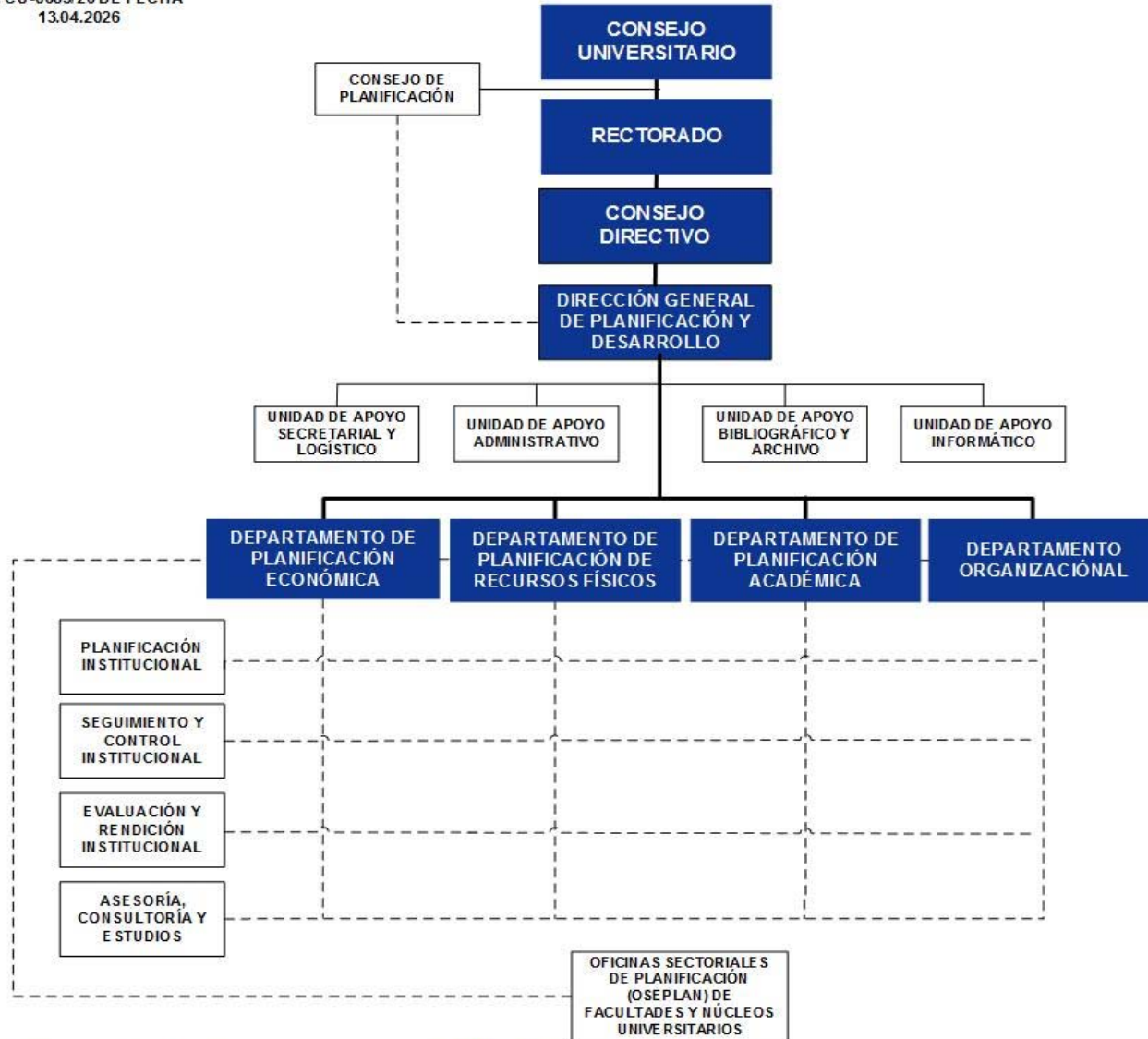




APROBADA EN RESOLUCIÓN
No. CU-0683/26 DE FECHA
13.04.2026

Estructura Organizacional de la Dirección General de Planificación y Desarrollo (PLANDES)



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN: [Según Art. 13-Reglamento Orgánico de Planificación, aprobado por el Consejo Universitario el 16.11.1976]

- . Rector, quien lo Presidirá
- . Vicerrector Académico
- . Vicerrector Administrativo
- . Secretario de la Universidad
- . Director General de Planificación y Desarrollo
- . Tres (03) representantes y tres suplentes, elegidos por el Consejo Universitario dentro o fuera de su seno
- . Un (01) representante principal y un (01) Suplente, elegidos por el Consejo Universitario entre los delegados estudiantiles a este organismo

CONSEJO DIRECTIVO:

- . Director de PLANDES, quien lo preside
- . (04) Jefes de Departamentos de PLANDES
- . (01) Administrador de PLANDES
- . Secretario de PLANDES
- . Cualquier otro Profesional/Representante que considere necesario, para colaborar en el funcionamiento y operatividad de la Dirección, según el caso

— Línea de Mando Directo
 — Línea de Mando Funcional
 - - - Línea de Coordinación Funcional u Operacional